

COMUNICADO N°**510**

FECHA:	02/11/2022
NIVEL/ MOD.	Todos
EMITE:	SAD Quilmes AREA: --
DESTINO:	Directivos/ Secretarios/Docentes
OBJETO:	DIFUSIÓN URGENTE: DISPC-2022-3-GDEBA-DPETPDGCYE
TRANSCRIBE:	AREA COMUNICADOS

Secretaría de Asuntos Docentes de Quilmes informa sobre la siguiente comunicación:**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Se remite para su envío a la Dirección de Inspección General y a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, Disposición Conjunta N° 3 , por la cual se rectifican los art. 3° y 5° de la DISPC-2022-2-GDEBA-DPETP referida a la aprobación de los instrumentos para la implementación del proceso de cobertura de los cargos Docentes previstos en los Anexos IV y V de la Resolución RESFC-2022-1873-GDEBA-DGCYE; a fin de su difusión a través de las Jefaturas de las 25 Regiones Educativas de Gestión Estatal, Jefaturas Distritales, Inspectores/as Areales de la modalidad e Inspectores/as de ETP, y a la totalidad de las Secretarías de Asuntos Docentes.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición firma conjunta

Número: DISPC-2022-3-GDEBA-DPETPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 28 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2022-36530395-GDEBA-SDCADDGCYE

Visto el EX-2022-36530395-GDEBA-SDCADDGCYE y la DISPC-2022-2-GDEBA-DPETPDGCYE,

y;

CONSIDERA
NDO

Que en la mencionada disposición conjunta se aprueban los instrumentos para la implementación del proceso de cobertura de los cargos Docentes previstos en los Anexos IV y V de la Resolución RESFC-2022-1873-GDEBA-DGCYE;

Que los instrumentos que en ella se aprueban requieren ser rectificadas conforme a alcances y necesidades que mejoren el proceso de cobertura de cargos docentes;

Que en virtud de lo señalado, corresponde proceder a la rectificación del Anexo 1 IF-2022-30049320-GDEBA-DPETPDGCYE que forma parte integrante de dicha Disposición;

Que resulta procedente la mencionada rectificatoria, conforme al Art. 115 de la ley de procedimiento administrativo;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO

PROFESIONAL Y

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SECUNDARIA DISPONEN

Artículo 1°: Rectificar el artículo 3° de la DI-2022-2-GDEBA-DPETPDGCYE, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar el Anexo 1 IF-2022-36738824-GDEBA-DPETPDGCYE, "Planilla de Convocatoria" que consta de dos (2) folios y forma parte integrante del presente acto administrativo"

Artículo 2°: Rectificar el artículo 5° de la DI-2022-2-GDEBA-DPETPDGCYE, el cual quedará redactado de la siguiente

manera: "Dar intervención al Tribunal de Clasificación Descentralizado respectivo, para la evaluación de

antecedentes en el marco del art 60, la disposición 161/13 y su reglamentación –en el marco de la Modalidad de Educación Técnico Profesional- para que a su vez finalizada su intervención remita a la comisión Evaluadora la nómina correspondiente, en cuanto a la cobertura de Cargo Docente Coordinador de Trayecto por Proyecto Pedagógico (Anexo IV de la Resolución RESFC-2022-1873-GDEBA-DGCYE).”

Artículo 3º: Dar intervención al Tribunal de Clasificación Descentralizado respectivo, para la valoración de antecedentes en el marco del artículo 60 del estatuto del docente –en el marco de la Modalidad de Educación Técnico Profesional- para que a su vez finalizada su intervención remita a la comisión Evaluadora la nómina correspondiente, en cuanto a la cobertura de Cargo docente por proyecto pedagógico. (Anexo V de la Resolución RESFC-2022-1873-GDEBA-DGCYE).

Artículo 4º: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, en la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y en la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, a la Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archivar.

ANEXO 1

PLANILLA DE CONVOCATORIA

A la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito

Por la presente se realiza la difusión y convocatoria a los docentes que aspiran a la Cobertura por Proyectos Pedagógicos, de, de materia/modulo/cargo (tachar lo que no corresponda) de la Educación Profesional Secundaria N°, del Distrito, (ver Resolución RESFC-2022-1873-GDEBA- DGCYE), que se detallan a continuación:

Materia/modulo/cargo	Nivel (I,II,III,IV)	CARGA HORARIA	JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHAS	ACCIONES
8 días hábiles del inclusive.	Convocatoria a Presentación de Proyectos, Difusión y notificación docente.
5 días hábiles del inclusive.	Inscripción en las Secretarías de Asuntos Docentes, Presentación de Antecedentes y Proyectos Pedagógicos.
7 días hábiles del inclusive.	Intervención por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes de Legajo de Títulos y antecedentes, al Tribunal de Clasificación Descentralizado correspondiente.
1 día hábil el	Remisión de las inscripciones a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes de
1 día hábil a partir del	Entrevista, en , a las hs.

Firma y Sello del Inspector

IF-2022-36738824-GDEBA-DPETPDGCYE

Jefe Distrital



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Número: IF-2022-36738824-GDEBA-DPETPDGCYE
LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 27 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2022-36530395-GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Lic. Ariel G. Castet
Secretario de Jefatura
S.A.D. Distrital Quilmes

Prof. Andrea Milo
A/C Secretaria Asuntos Docentes
S.A.D. Distrital Quilmes